

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2012, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua, por la que se hace pública la resolución sobre archivo, desistimiento y renuncias de las solicitudes de subvención, en régimen de concurrencia competitiva, en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para el 2012, al amparo de la Orden que se cita y la Orden de 23 de julio de 2012, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2012.

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 2012, por la que se convocan subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para el año 2012 (BOJA núm. 155, de 8 de agosto de 2012), y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada (BOJA núm. 155, de 9 de agosto de 2010), y en virtud de lo previsto en el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, el Secretario General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público a los efectos de notificación la Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sobre archivo, desistimiento y renuncia de las solicitudes de subvención en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada, convocada en régimen de concurrencia competitiva para 2012.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la Avda. Manuel Siurot, núm 50, de Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Almería, Granada, Huelva y Sevilla de dicha Consejería y en las oficinas del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, desde el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta información estará también disponible en la dirección <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/portalweb> de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 2012.- El Secretario General, Sergio Moreno Monrové.